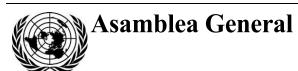
Naciones Unidas A/RES/73/340



Distr. general 16 de septiembre de 2019

## Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 29 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de septiembre de 2019

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/73/L.115)]

## 73/340. Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel dedicada al 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

La Asamblea General,

Reconociendo la importancia de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en septiembre de 1995,

Reafirmando la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>1</sup>, y los documentos finales de su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones<sup>2</sup>,

Recordando su resolución 73/294, de 22 de mayo de 2019, titulada "Vigésimo quinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer", en la que decidió convocar una reunión de alto nivel de la Asamblea General de un día de duración en el marco del debate general en su septuagésimo quinto período de sesiones a fin de celebrar el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, para acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas,

Reconociendo que, mediante la aprobación en septiembre de 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno confirmaron que la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuiría decisivamente a los avances en todos los Objetivos y metas,





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Resoluciones S-23/2, anexo, y S-23/3, anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Resolución 70/1.

Reiterando que la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas,

- 1. Decide que la reunión de alto nivel de la Asamblea General de un día de duración dedicada al 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebrará en Nueva York el miércoles 23 de septiembre de 2020 de las 9.00 a las 19.00 horas, en el marco del debate general de la Asamblea en su septuagésimo quinto período de sesiones, y constará de una sesión de apertura, una sesión plenaria para debates generales y una sesión de clausura;
- 2. Decide también que el tema de la reunión de alto nivel de la Asamblea General será "Acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas" y que en ella se destacarán logros, mejores prácticas, deficiencias y retos, y recuerda que todas las actividades, reuniones y conferencias organizadas por las Naciones Unidas en 2020 se guiarán por el tema del 75º aniversario de las Naciones Unidas: "El futuro que queremos, las Naciones Unidas que necesitamos: reafirmación de nuestro compromiso colectivo con el multilateralismo";

## 3. *Decide además* que:

- a) En la sesión de apertura, que tendrá lugar de las 9.00 a las 10.00 horas, formularán declaraciones la Presidencia del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General, un representante de China, que fue el país anfitrión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Presidencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y la práctica, y la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, así como una personalidad de alto nivel que defienda la igualdad de género, un representante de la sociedad civil y una joven líder, que serán elegidos por la Presidencia de la Asamblea en consulta con los Estados Miembros;
- b) En la sesión plenaria, que tendrá lugar de las 10.00 a las 18.30 horas, formularán declaraciones todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los miembros de los organismos especializados que tengan la condición de observadores en la Asamblea General y las organizaciones intergubernamentales y entidades que tengan la condición de observadoras en la Asamblea; se preparará una lista de oradores de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea y los límites de tiempo serán de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco para las formuladas en nombre de un grupo de Estados;
- c) En la sesión de clausura, que tendrá lugar de las 18.30 a las 19.00 horas, la Presidencia de la Asamblea General formulará sus observaciones finales;
- 4. Solicita a la Presidencia de la Asamblea General que, con el apoyo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), organice y presida una audiencia interactiva de múltiples interesados posterior al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en julio de 2020 en la que participen activamente los representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados que tengan la condición de observadores en la Asamblea General y las organizaciones intergubernamentales y entidades que tengan

2/4

la condición de observadoras en la Asamblea, así como parlamentarios, representantes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil invitadas, instituciones nacionales de derechos humanos de los países donde existan, instituciones académicas y el sector privado, velando por que las mujeres y las niñas participen y den su opinión en el proceso preparatorio de la reunión de alto nivel de la Asamblea, para hacer balance de los resultados y recomendaciones de otros procesos, incluidos el 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otras iniciativas pertinentes, como el Foro para la Generación de Igualdad que se celebrará en mayo y julio de 2020, y solicita también a la Presidencia de la Asamblea que prepare un resumen de la audiencia interactiva de múltiples interesados antes de la reunión de alto nivel;

- 5. Invita a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que tengan la especialización pertinente a que se inscriban en la Secretaría para asistir a la reunión de alto nivel de la Asamblea General y a la audiencia interactiva de múltiples interesados;
- 6. Solicita a la Presidencia de la Asamblea General que prepare una lista de otros representantes pertinentes de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil competentes, incluidas las personas que hayan apoyado con sus actividades la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing<sup>1</sup> y de los derechos humanos que en ellas se tratan, así como de las instituciones nacionales de derechos humanos de los países donde existan, las instituciones académicas y el sector privado, que podrán asistir a la reunión de alto nivel de la Asamblea que se celebrará el 23 de septiembre de 2020 y participar en la audiencia interactiva de múltiples interesados, teniendo en cuenta los principios de transparencia y representación geográfica equitativa y prestando la debida consideración a la participación plena y significativa de las mujeres y la juventud, y que presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción<sup>4</sup>;
- 7. Invita a los miembros de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el mundo académico, los asociados para el desarrollo y otras iniciativas pertinentes a que hagan una contribución fundamental al proceso concienciando de las deficiencias y los retos existentes y definiendo medidas concretas para acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>3</sup>;
- 8. Alienta la participación en la reunión de alto nivel de la Asamblea General al máximo nivel posible y alienta a los Gobiernos a que presenten medidas y compromisos concretos destinados a acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas para 2030, incluso a fin de respaldar el papel de las organizaciones de la sociedad civil y la juventud;
- 9. *Invita* a la Unión Interparlamentaria a que contribuya a la reunión de alto nivel de la Asamblea General;
- 10. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas y organismos especializados, las comisiones regionales y los enviados del Secretario

19-15703 **3/4** 

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La lista de nombres propuestos y la lista definitiva se señalarán a la atención de la Asamblea General. En caso de que un Estado Miembro tenga objeciones a algún nombre, comunicará voluntariamente los motivos generales de su objeción a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, que compartirá la información recibida con los Estados Miembros que la soliciten.

General competentes, a que participen en la reunión de alto nivel de la Asamblea General, según proceda, y los insta a que estudien iniciativas para prestar apoyo al proceso preparatorio y la reunión de alto nivel, en particular respecto de la puesta en común de las buenas prácticas, los retos, las enseñanzas extraídas y las medidas que se deben adoptar con urgencia para conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;

- 11. Alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir en sus delegaciones nacionales a los responsables de los mecanismos nacionales de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, según corresponda, así como a otro tipo de representantes, como parlamentarios, representantes de la sociedad civil y demás interesados pertinentes;
- 12. Decide que los trabajos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General se transmitirán por webcast, y alienta al Secretario General y a ONU-Mujeres a que den la máxima visibilidad a la reunión y a su resumen, así como a la audiencia interactiva de múltiples interesados, utilizando todas las plataformas de medios de comunicación y las tecnologías de la información y las comunicaciones pertinentes;
- 13. Solicita a la Presidencia de la Asamblea General que prepare un resumen de la reunión de alto nivel de la Asamblea y lo señale a la atención de los Estados Miembros, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros interesados;
- 14. *Solicita* a la Presidencia del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General que ultime las disposiciones relativas a la organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea en estrecha consulta con los Estados Miembros.

106ª sesión plenaria 12 de septiembre de 2019

4/4